



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

SAN ANTONIO TERMINAL INTERNACIONAL (STI)

DFZ-2013-385-V-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristian Jorquera R.	X  Cristian Jorquera Jefe Macrozona Centro Firmado por: cristian andrés jorquera rivera
Revisado	José Bastías	X  José Bastías Fiscalizador MZC Firmado por: Jose David Bastías Gajardo
Elaborado	Rodrigo García C.	X  Rodrigo García C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Rodrigo Antonio García Caballero

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	10
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	11
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	11
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	11
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	11
4.3.1. <i>Primer día de inspección</i>	11
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	12
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido</i>	13
5. HECHOS CONSTATADOS.....	14
5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	14
5.2. TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS.....	17
6. OTROS HECHOS.....	19
7. CONCLUSIONES.....	22
8. ANEXOS.....	24

1. RESUMEN.

El presente informe da cuenta de la fiscalización ambiental encomendada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Gobernación Marítima de San Antonio y a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, a las instalaciones de San Antonio Terminal Internacional (STI).

La instalación inspeccionada corresponde a terminal portuario que opera la concesión del frente de atraque Molo Sur del Puerto de San Antonio, prestando servicios y respaldo a la operación de naves.

Se fiscalizaron las Resoluciones de Calificación Ambiental correspondientes a la RCA N°275/2004 "Modificación proyecto ampliación sitios molo sur. Puerto San Antonio, V Región" y la RCA N°158/2005 "Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, molo Sur, puerto San Antonio".

Las materias ambientales objeto de fiscalización incluyeron medidas de prevención de riesgos y control de emergencias y el Tratamiento de aguas servidas domésticas.

Se constataron un total de cinco (5) no conformidades, siendo las principales aquellas relativas al bloqueo de canaleta conductora de ácidos con contenedores, el almacenamiento temporal y no retiro desde el puerto de contenedor con carga inflamable (clase 3.1), la no presentación de información de disposición de aguas servidas, según lo requerido en acta de inspección ambiental y la no remisión del formulario asociado a la Resolución 574 a la Superintendencia.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

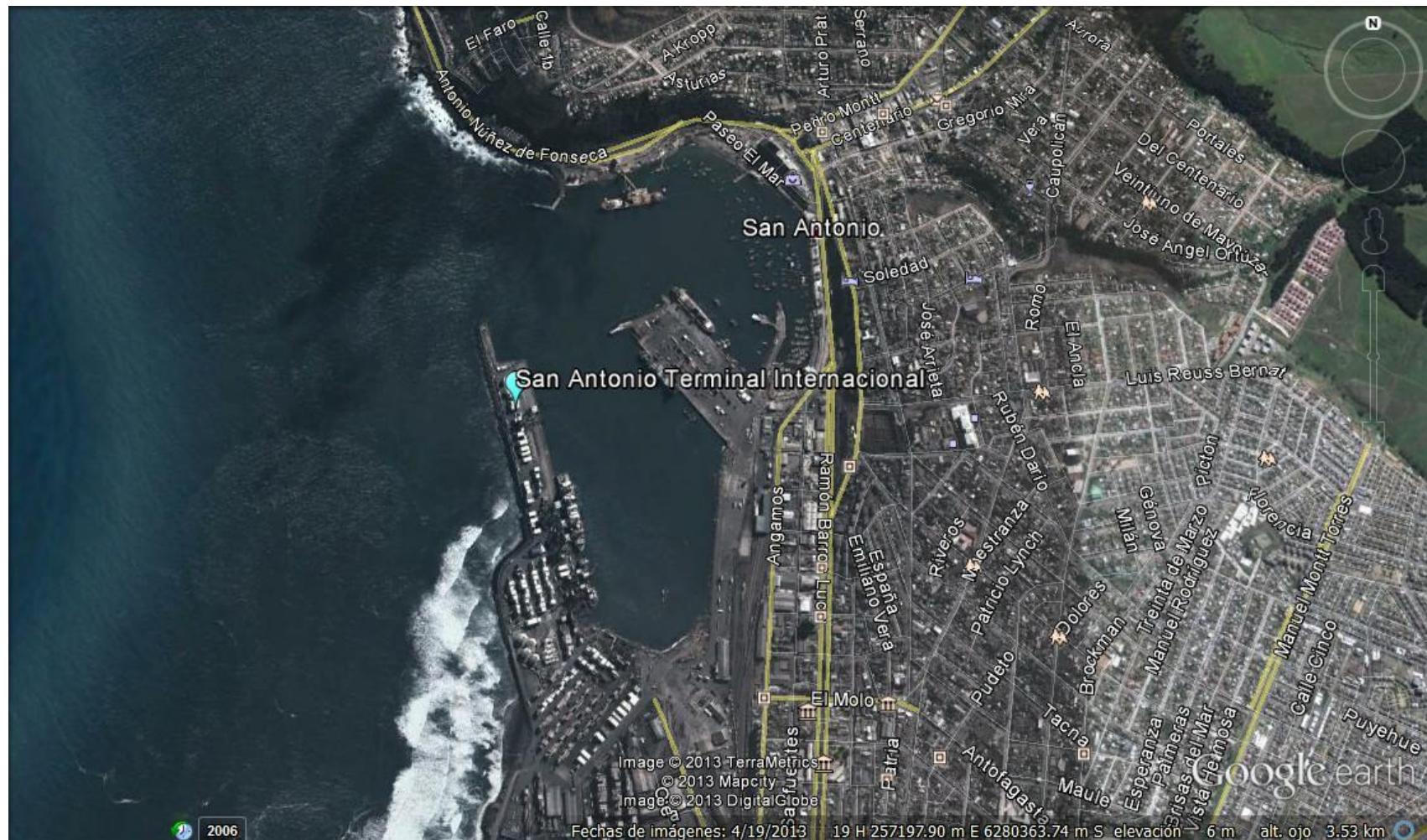
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Molo Sur, Puerto San Antonio.	
Región: Valparaíso	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Interior recinto portuario.
Provincia: San Antonio	
Comuna: San Antonio	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: San Antonio Terminal Internacional (STI)	RUT o RUN: 96.908.970-k.
Domicilio Titular: Interior recinto portuario.	Correo electrónico: rlobos@stiport.com
	Teléfono: (35) 201787.
Identificación del Representante Legal: Alberto Bórquez.	RUT o RUN: 6.642.301-8.
Domicilio Representante Legal: Av. Barros Luco N°1613, piso 13, San Antonio.	Correo electrónico: aborquez@stiport.com
	Teléfono: (35) 201604.
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En Operación. No informado por formulario 574. Los antecedentes relativos a la Resolución N°574 SMA se encuentran en el Anexo 1.	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de ubicación del proyecto en la Región de Valparaíso.



Figura . Mapa de ubicación local.



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS-84	Huso: 19	UTM N: 6.280.400	UTM E: 256.600
---------------	----------	------------------	----------------

Ruta de Acceso: La instalación se encuentra al interior del Puerto San Antonio, al cual se accede, en sentido norte sur, a través de la Av. Barros Luco en su intersección con calle Angamos, ingresando a través de calle adyacente a Puerto Central hasta llegar al molo sur del Puerto de San Antonio.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

San Antonio Terminal Internacional S.A. consiste en un terminal portuario que opera la concesión del frente de atraque Molo Sur del Puerto de San Antonio, prestando servicios y respaldo a la operación de naves. Las instalaciones del terminal se encuentran provistas de revestimientos metálicos, portones, iluminación, cámaras de seguridad y capacidad ampliada y además se encuentran habilitadas para atender diferentes tipos de carga (granel, refrigerada, vehículos, proyectos y bultos pesados).

Para el despacho de contenedores, el terminal portuario cuenta con dos grúas RTG. En tanto, para el ordenamiento y despacho de contenedores (full o vacíos) se ocupan las Reachstacker y dispone de 41 tracto camiones con sus respectivos Chasis para alimentar la operación del muelle. Respecto a la operación de consolidado, desconsolidado, inspecciones y aforos, STI cuenta con nueve grúas horquillas con distintas capacidades de levante.

Al interior de la instalación, se identifican dos proyectos que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental. El primero de ellos (RCA N°275/2004), corresponde a un conjunto de modificaciones orientadas a ampliar las instalaciones para la transferencia prioritaria de contenedores y la generación de condiciones para la atención de barcos portacontenedores de mayor tamaño y calado, contemplando la ejecución de obras estructurales en el muelle y el dragado de un área que se ubicará frente a los sitios de atraque 1 y 2.

El segundo proyecto con calificación ambiental (RCA N°158/2005) consiste en la construcción de un terminal de graneles líquidos destinado al embarque de Ácido Sulfúrico (H_2SO_4), desembarque y embarque de sustancias químicas líquidas, proyectándose esta última como una instalación portuaria adicional a las existentes en el Puerto. El fin de ello es mejorar el nivel de servicios asociados a la actividad señalada, lo que permitirá satisfacer los requerimientos de servicio de las naves que embarcan y desembarcan productos químicos líquidos a granel en el Puerto de San Antonio. En términos de capacidad, el Molo Sur ampliará su oferta de sitios de atraque para realizar la actividad en comento. Las principales instalaciones que considera este proyecto comprenden: cámara de arranque, tren de tuberías, cámara intermedia, cámara de operación, sistema eléctrico, de control e instrumentación.

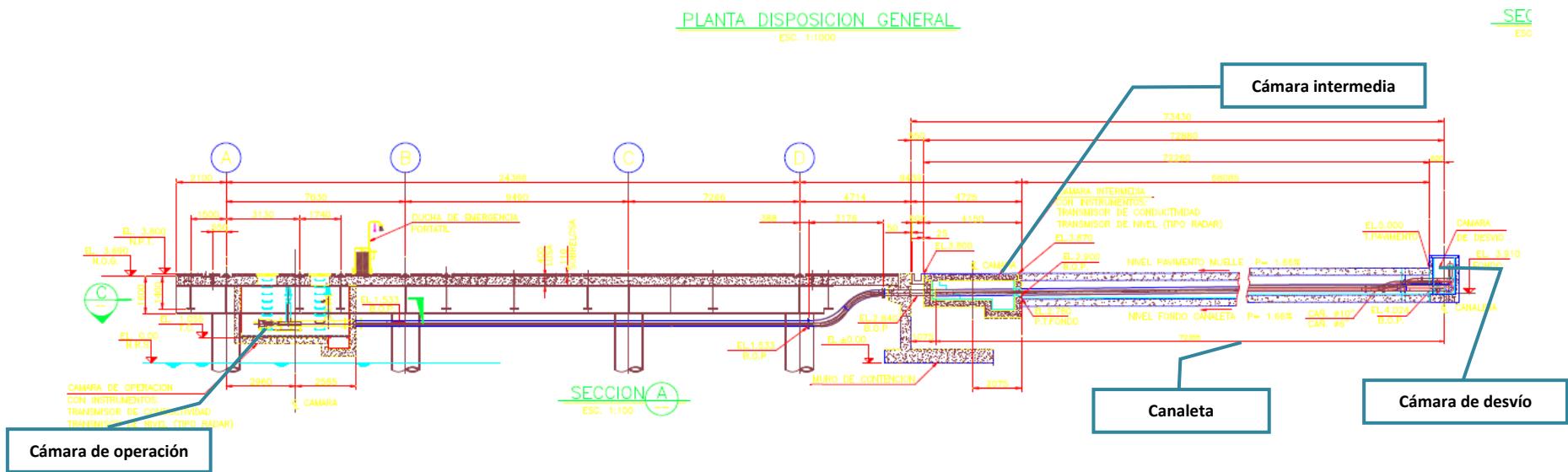
Superficie (s):

- Proyecto RCA N°275/2004 : No requiere ocupar nuevas superficies.
Proyecto RCA N°158/2005 : 350 [m^2].

Mano de obra (operación):

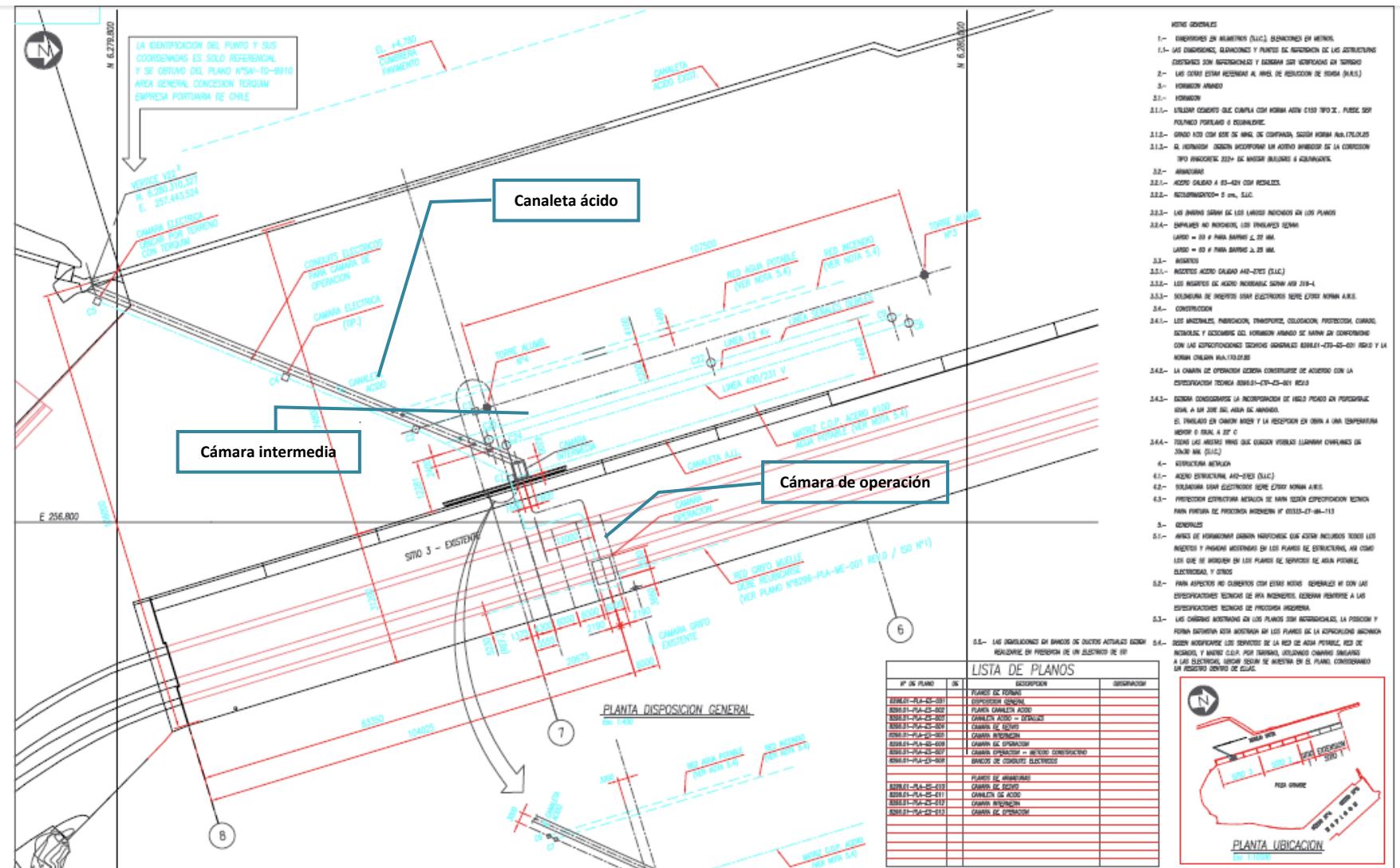
- Proyecto RCA N°275/2004 : 10 -20 personas.
Proyecto RCA N°158/2005 : -----

Figura 3. Layout Ampliación Sitios Molo Sur.



Fuente: Adenda 1, Anexo1, DIA Modificación Proyecto Ampliación Sitios Molo Sur. Puerto San Antonio, V Región.

Figura 4. Layout Terminal de Ganeles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur.



Fuente: Anexo 1, DIA Construcción de Terminal de Ganeles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur, Puerto San Antonio.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	275	27.12.2004	COREMA	"Modificación proyecto ampliación sitios molo sur. Puerto San Antonio, V Región".	-----
2	RCA	158	13.06.2005	COREMA	"Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, molo Sur, puerto San Antonio".	Carta N°582 Servicio de Evaluación Ambiental V Región, del 30.09.2011, que responde a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, en relación a reparación de las instalaciones de los sitios 1, 2 y 3 del Molo Sur del Puerto San Antonio y sus respectivas actividades de respaldo.

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	Descripción del Motivo:
Fiscalización Programada	Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">Medidas de prevención de riesgos y control de emergencias.Tratamiento de aguas servidas domésticas. |
|--|

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección

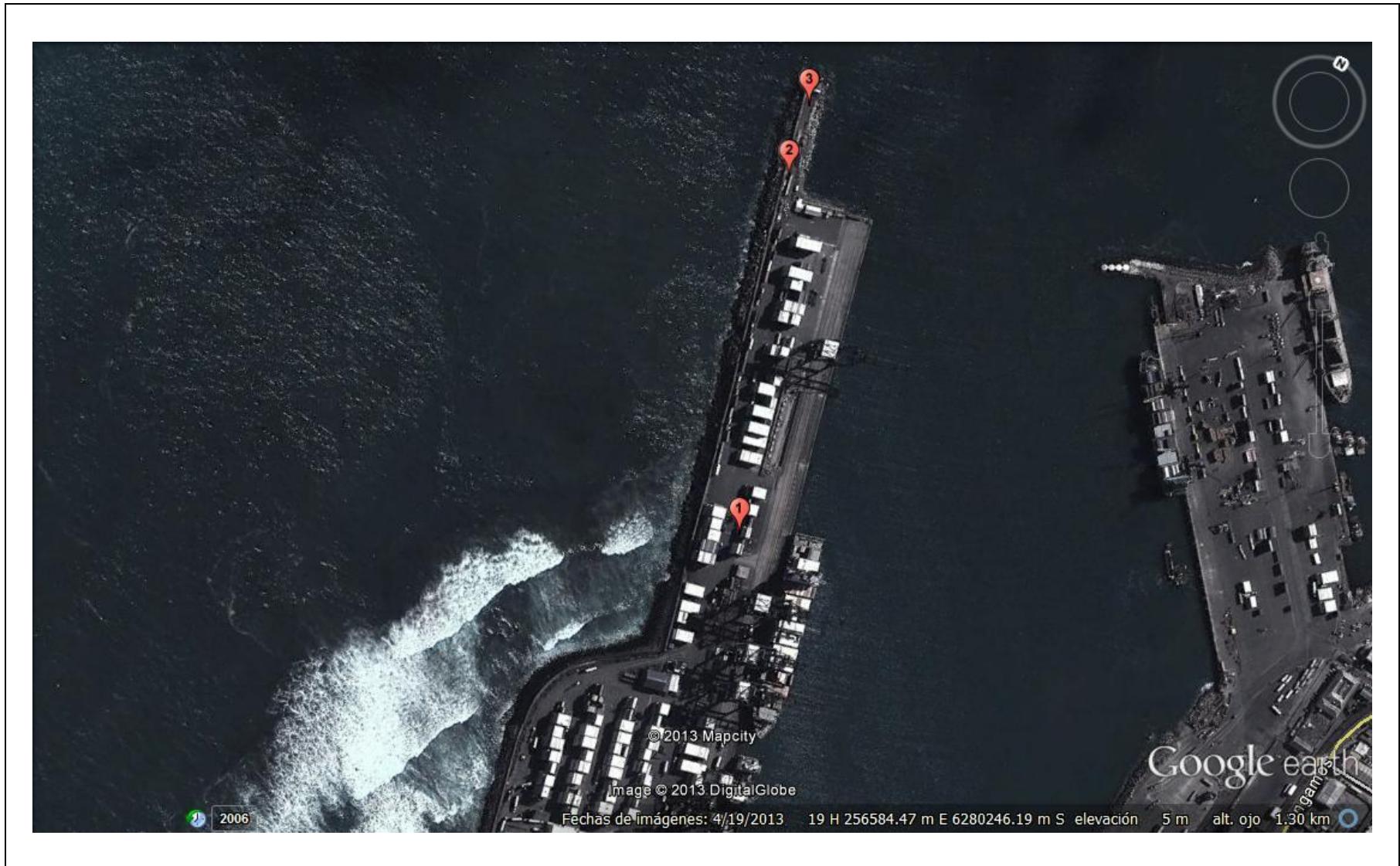
Fecha(s) de realización: 18 de abril de 2013.	Hora(s) de Inicio: 10:45 hrs.	Hora(s) de Finalización: 14:50 hrs.
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Carola Maturana Aguirre.		Órgano: Gobernación Marítima de San Antonio.
Fiscalizadores Participantes: Jonathan Martínez Gaete. Maritza Robledo Fernández.		Órgano(s): Gobernación Marítima de San Antonio. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
Existió Oposición al Ingreso:		Fundamentación: No.
Existió auxilio de fuerza pública:		Fundamentación: No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:		Fundamentación: Sí.
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:		Fundamentación: Sí.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:		Fundamentación: Sí.
Entrega de Acta:		Fundamentación: Si (ver Anexo 2)

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

A continuación, se identifican los lugares que formaron parte del recorrido incluido en el presente Informe de Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	6.280.175	256.676	Patio de contenedores STI	Línea de ácido (Trinchera)
2	6.280.545	256.517	Sector molo, cercano al Sitio 1	Planta de tratamiento de aguas servidas
3	6.280.625	256.495	Sector molo, cercano al Sitio 1	Area de contenedores

4.3.3. Esquema de Recorrido.



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Medidas de prevención de riesgos y control de emergencias

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1				
Exigencia:					
RCA N°158/2005, Considerando 3.12 (...) a) Las tapas con que contará la canaleta que se menciona en este Informe, numeral 1.7.1, literal c), serán de alta resistencia al tránsito de equipos pesados. Específicamente, para el tránsito de las grúas Gottwald y Reach Stacker, que son los equipos que controlan el diseño de cargas de tránsito en los sitios del Molo Sur. Además, éstas estarán moduladas, de modo que funcionarán como tapas de registro, por lo que permitirán el acceso a la canaleta para inspección o reparación de la misma, en toda su extensión (...)					
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:					
<p>a. Durante la visita, se observó que la canaleta subterránea que conduce los ácidos (químicos) hacia las instalaciones de Terquim S.A. presenta almacenamiento de contenedores sobre su trazado. Este hecho se observó en por lo menos tres sectores de la línea (trinchera).</p> <p>b. No pudo accederse a la canaleta para su inspección, dado que al momento de la fiscalización las tapas se encontraban bloqueadas por el almacenamiento de contenedores, los cuales se encontraban apilados sobre las mismas (hasta cinco contenedores de alto).</p>					
Registros					
					
Fotografía 1.	Fecha : 18 de abril de 2013	Fotografía 2.	Fecha : 18 de abril de 2013		
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.175	Este: 256.676	Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.175	Este: 256.676
Descripción Medio de Prueba: Contenedor sobre canaleta subterránea.	Descripción Medio de Prueba: Vista de contenedores almacenados sobre el trazado de la canaleta.				

Registros



Fotografía 3.	Fecha : 18 de abril de 2013
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.175 Este: 256.676
Descripción Medio de Prueba: Canaleta bloqueada por almacenamiento de 5 contenedores.	

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: ---	
Exigencia:		
RCA N°275/2004, Considerando 3.15		
(...)Con relación a las actividades de operación, manipulación y manejo de contenedores con carga peligrosa durante la operación del nuevo Sitio 1, el titular ejecutará estas actividades en forma similar a la operación actual y de acuerdo a las exigencias solicitadas por la Autoridad Marítima. Específicamente, la carga Explosiva, Clases 1.1 a 1.6; Líquidos Inflamables, Clase 3.1; Peróxidos Orgánicos, Clase 5.2; Sustancias Infecciosas, Clase 6.2; y Materiales Radioactivos, Clase 7, serán de retiro directo del puerto, apenas fuesen desembarcadas. Lo anterior, de acuerdo a las regulaciones de la Autoridad Marítima contenidas en su Procedimiento de Control de Mercancías Peligrosas en los Recintos Portuarios (...)		
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:		
<p>a. Durante la visita se pudo constatar el almacenamiento temporal de un contenedor tank-tainer con un logo de clase N°3 UN 1280, con punto de inflamación < 18°C.</p> <p>b. Además, se pudo observar que sobre el contenedor tank-tainer se apilaban dos contenedores más.</p>		
Registros		
Fotografía 4.	Fecha : 18 de abril de 2013	
Coordenadas WGS84	Norte: -----	Este: -----
Descripción Medio de Prueba:		
Contenedor con almacenamiento de carga inflamable.		

5.2. Tratamiento de aguas servidas domésticas

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 2
Exigencia:	
RCA N°275/2004, Considerando 3.13	
<i>Durante la etapa de operación, el agua servida doméstica que se generarán en los baños que se reubicarán fuera de la explanada del nuevo Sitio 1, serán conducidas hacia un sistema de tratamiento. Éste consistirá en una planta compacta tipo ECOJET Mod. LF-15 EN FRP, que operará mediante lodos activados (...) Las aguas tratadas serán vertidas gravitacionalmente al mar, el caudal a verter será de carácter intermitente, y su calidad dará cumplimiento a la normativa vigente aplicable (...)</i>	
Hechos constatados durante la fiscalización:	
<ul style="list-style-type: none">a. Durante la inspección se informa que la planta de tratamiento no se encuentra operando.b. Que la planta de tratamiento está funcionando como un estanque de acumulación de aguas servidas, cuyos residuos son retirados por un camión limpia fosas.c. El Titular indica que la descarga de aguas servidas al mar no ha operado.	
En Acta de Inspección Ambiental se solicitó al Titular presentar documentación que acredite el retiro de las aguas servidas, de los últimos 6 meses y anterior, que son acumuladas en la planta de tratamiento, donde se acredite su correcta disposición. Al realizar examen de información a los antecedentes remitidos por el Titular (Anexo 3), se constata lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none">d. El Titular presenta copia de 10 certificados emitidos por la empresa Servicio de Limpiafosas Tito, por servicios realizados para el período febrero 2012 a mayo 2013. En cada certificado se indica que dicha empresa “prestó servicios de retiro, transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámara y planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. ubicado en Avda. Ramón Luco N°1613, Piso 13, San Antonio”. Al respecto, se observa que en los certificados no se precisa desde cual instalación o a qué proyecto de STI corresponden los servicios de retiro, transporte y disposición final.e. En cada certificado se señala que “la disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamiento de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de marzo del 2005, según certificado actualizado”. La documentación presentada por el Titular no incluye antecedentes referidos al medio de transporte utilizado para el retiro de las aguas servidas, los volúmenes retirados, la planta de tratamiento en donde se efectuó la disposición de las aguas servidas ni se adjunta convenio con la empresa sanitaria.	

Registros							
							
Fotografía 5.	Fecha : 18 de abril de 2013		Fotografía 6.	Fecha : 18 de abril de 2013			
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.545 Este: 256.517		Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.545 Este: 256.517			
Descripción Medio de Prueba:	Descripción Medio de Prueba:						
Equipamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.	Equipamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.						
							
Fotografía 7.	Fecha : 18 de abril de 2013		Fotografía 8.	Fecha : 18 de abril de 2013			
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.545 Este: 256.517		Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.545 Este: 256.517			
Descripción Medio de Prueba:	Descripción Medio de Prueba:						
Equipamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.	Planta de tratamiento de aguas servidas no operativa.						

6. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1

Descripción:

- a) En sector del molo, se observa almacenamiento de contenedores con mercancías peligrosas. No cuenta con consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

Registros



Fotografía 1.

Fecha : 18 de abril de 2013.

Coordenadas WGS84

Norte: 6.280.625

Este: 256.495

Descripción Medio de Prueba:

Vista general del sector de almacenamiento de mercancía peligrosa.

Registros



Fotografía 2.	Fecha : 18 de abril de 2013	Fotografía 3.	Fecha : 18 de abril de 2013
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.625 Este: 256.495	Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.625 Este: 256.495
Descripción Medio de Prueba: Sector de almacenamiento de mercancía peligrosa.		Descripción Medio de Prueba: Sector de almacenamiento de mercancía peligrosa.	



Fotografía 4.	Fecha : 18 de abril de 2013
Coordenadas WGS84	Norte: 6.280.625 Este: 256.495
Descripción Medio de Prueba: Pretil del sector de almacenamiento de mercancía peligrosa.	

Otros Hecho N°2**Descripción:**

Se requirió a la Unidad de Atención Ciudadana de la SMA informar el estado de envío de información requerida por la Resolución SMA N° 574/2012 asociada al titular San Antonio Terminal Internacional S.A. Mediante Memorandum N°55/2013, dicha unidad ha informado que “el formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos por la resolución 574 se encuentra en estado no editado, al día 04 de abril de 2013; lo que implica que no se ha ingresado a la plataforma ningún tipo de dato”, agregando luego que “tampoco se ha enviado la documentación requerida para hacer entrega de usuario y contraseña, ni otra consulta general”.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las Resoluciones de Calificación Ambiental N°275/2004 y N°158/2005.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Medidas de prevención de riesgos y control de emergencias	RCA N°158/2005, Considerando 3.12 (...) a) Las tapas con que contará la canaleta que se menciona en este Informe, numeral 1.7.1, literal c), serán de alta resistencia al tránsito de equipos pesados. Específicamente, para el tránsito de las grúas Gottwald y Reach Stacker, que son los equipos que controlan el diseño de cargas de tránsito en los sitios del Molo Sur. Además, éstas estarán moduladas, de modo que funcionarán como tapas de registro, por lo que permitirán el acceso a la canaleta para inspección o reparación de la misma, en toda su extensión (...)	La canaleta subterránea que conduce ácidos hacia las instalaciones de Terquim S.A. se encuentra bloqueada con contenedores, impidiendo su inspección. Sin perjuicio de la no conformidad identificada, la información constatada en la inspección se tendrá presente en futuras fiscalizaciones a la instalación.
2	Medidas de prevención de riesgos y control de emergencias	RCA N°275/2004, Considerando 3.15 (...)Con relación a las actividades de operación, manipulación y manejo de contenedores con carga peligrosa durante la operación del nuevo Sitio 1, el titular ejecutará estas actividades en forma similar a la operación actual y de acuerdo a las exigencias solicitadas por la Autoridad Marítima. Específicamente, la carga Explosiva, Clases 1.1 a 1.6; Líquidos Inflamables, Clase 3.1; Peróxidos Orgánicos, Clase 5.2; Sustancias Infecciosas, Clase 6.2; y Materiales Radioactivos, Clase 7, serán de retiro directo del puerto, apenas fuesen desembarcadas. Lo anterior, de acuerdo a las regulaciones de la Autoridad Marítima contenidas en su Procedimiento de Control de Mercancías Peligrosas en los Recintos Portuarios (...)	En el sector del área de contenedores, se constata el almacenamiento temporal y no retiro desde el puerto de contenedor con carga inflamable (clase 3.1). Sin perjuicio de la no conformidad identificada, la información constatada en la inspección se tendrá presente en futuras fiscalizaciones a la instalación.

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
3	Tratamiento de aguas servidas domésticas	<p>RCA N°275/2004, Considerando 3.13</p> <p>Durante la etapa de operación, el agua servida doméstica que se generarán en los baños que se reubicarán fuera de la explanada del nuevo Sitio 1, serán conducidas hacia un sistema de tratamiento. Éste consistirá en una planta compacta tipo ECOJET Mod. LF-15 EN FRP, que operará mediante lodos activados (...) Las aguas tratadas serán vertidas gravitacionalmente al mar, el caudal a verter será de carácter intermitente, y su calidad dará cumplimiento a la normativa vigente aplicable (...)</p>	Durante la inspección se constató que la planta de tratamiento de aguas servidas funciona como estanque de acumulación de aguas servidas y no como el sistema de tratamiento establecido en la Resolución de Calificación Ambiental.
4	Tratamiento de aguas servidas domésticas	<p>Ley Orgánica SMA, Artículo 3, letra j)</p> <p>El incumplimiento de los requerimientos de información que la Superintendencia dirija a los sujetos fiscalizados, de conformidad a esta ley</p>	En relación a la disposición de las aguas servidas, el Titular no presenta antecedentes de volúmenes retirados, transporte ni lugar de disposición final, no acreditando información sobre su correcta disposición final requerida en acta de inspección ambiental.
5	Otros hechos	Resolución SMA N°574/2012	De acuerdo a lo informado por la Oficina de Atención Ciudadana de la SMA, se constata que el Titular no ha presentado el formulario asociado al cumplimiento de la Resolución 574.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Antecedentes relativos a Resolución SMA N°574/2012
2	Actas de Inspección Ambiental
3	Documentación solicitada y entregada
4	Documentación de retiro y disposición final de aguas servidas

ANEXO 1: Antecedentes relativos a Resolución SMA N°574/2012.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM N° 55/2013

DE : JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
A : RODRIGO GARCÍA, FISCALIZADOR REGIÓN VALPARAISO
MAT. : Remite Antecedentes
FECHA : 08 de abril de 2013

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud formulada, notifico información relativa al estado del envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de esta Superintendencia (en adelante, "Resolución 574"). En relación a lo anterior, se informa lo siguiente asociada al titular:

Puerto Panul S.A. RUT 96.909.330-8

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos según Resolución 574, se encuentra en estado de "Enviado" a través del sistema y recepcionado con fecha 07/01/2013, debidamente firmado por el representante legal.

Empresa Portuaria San Antonio

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos según Resolución 574, se encuentra en estado de "Edición" en el sistema al día 08/04/2013, sin embargo se ha ingresado información al formulario electrónico que se habilitó por esta Superintendencia para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el artículo cuarto de la Resolución 574 instruyó la forma y modo de dar cumplimiento a la instrucción señalando que:

"ARTÍCULO SEGUNDO. La información requerida deberá ser remitida directamente a ésta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contando desde la entrada en vigencia del presente Requerimiento e Instrucción.

"ARTÍCULO CUARTO. Forma y modos de entrega de la información requerida. La información requerida deberá remitirse en la forma y modos que se instruye a continuación:

- a) *La información deberá ser ingresada en el formulario electrónico que se encuentra disponible en la página web <http://www.sma.gob.cl>.*
- b) *Una vez completado el formulario electrónico, una copia de éste, debidamente firmada por el titular o su representante legal, deberá remitirse a la oficina de partes de esta*



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

“Superintendencia, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 7, comuna y ciudad de Santiago”.

En razón de los dispuesto en el artículos antes referidos, el titular debía una vez completado el formulario electrónico, enviar a través del sistema el formulario 574 y entregar una copia de éste debidamente firmada por el representante legal, que a su vez debía ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente, cuestión que a la fecha no ha sucedido a la fecha.

San Antonio Terminal Internacional S.A.

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos por la Resolución N°574 se encuentra en estado de “no editado”, al día 04 de abril de 2013; lo que implica que no se ha ingresado a la plataforma ningún tipo de dato. Cabe destacar que a la fecha, tampoco se ha enviado la documentación requerida para la hacer entrega de usuario y contraseña, ni otra consulta general.

En este contexto, remito a Ud. la siguiente documentación:

- Versión digital del Formulario electrónico asociado a la Resolución N° 574, correspondiente al titular Puerto Panul S.A.

Saluda atentamente a Ud.

MIRELLA MARÍN MARÍN
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Superintendencia del Medio Ambiente

ANEXO 2: Acta de Inspección Ambiental.

 Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile		HOJA 1 DE 7	
ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL			
1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección:	1.2 Hora de inicio:	1.3 Hora de término:	
18 de Abril De 2013	10:45		
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	1.5 Piso de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:		
SAN ANTONIO CENTRAL INTERNACIONAL STI	OPERACIÓN		
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:			
PUEBLO DE SAN ANTONIO			
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	Domicilio:		
SAN ANTONIO CENTRAL INTERNACIONAL STI	INTERIOR REUNAS PORTUARIOS		
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
96.908.970-K	201 787	rlabos@sti.port.com	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	Domicilio:		
Alberto Baldez	Av. Barrios Loco 1613 Piso 13		
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
6.642.301-8	201 604	abanguez@sti.port.com	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:	Domicilio:		
Robert Labos	INTERIOR REUNAS PORTUARIOS		
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
7.861.961-9	201 768	rlabos@sti.port.com	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO _____	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)			
2.1 Programada:	<input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada:	
Motivo: Denuncia _____ Oficio: _____ Otro: _____			

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile
 Miraflores 178, piso 7, Santiago | www.sma.gob.cl

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- a) RDA N° 158/2005: SE FISCALIZÓ LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y SUBSIDIARIOS, DE LA LÍNEA DE ACIOS (TRINELTINA) SEÑALADA EN EL PUNTO 3.12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE EMERGENCIAS DE LA RDA.
- b) RDA N° 275/2004: Operatividad de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas, señalada en el punto 3.13 "Residuos líquidos" y lo indicado en el punto 3.15 "Medidas de Prevención de Riesgos y Control de Emergencias".
Punto 5.4 Compromisos Voluntarios.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- a) RDA N° 158/2005: Construcción de terminal de tanques líquidos en Sitio 3, lado Sur, Puerto San Antonio.
- b) RDA N° 275/2004: modificación del Proyecto Suplanteo Sítios lado Sur, Puerto San Antonio.
- c) Norma de Emisión (Planta de tratamiento de Aguas Servidas), DS (MUSEG, PES N° 90/00)

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió oposición al ingreso:	En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.
SE <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:	En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.
SE <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (solo SMA)	



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda):

Inspección ocular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras:	<input type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones:	<input type="checkbox"/>	Representación gráfico:	<input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas:	<input checked="" type="checkbox"/>	

6.2 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizadores:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución

de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

7. OBSERVACIONES

B. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1 - RDA N° 158 / 2005

Durante visita se observó que la canalera subterránea que conduce los aguas (lluviosos) hacia las instalaciones de vertedura, presenta ALTA CONCENTRACIÓN DE CONTENEDORES sobre su trazado. Esto se observó por los huecos en tres sectores de la línea (trinchera)

"EN PUNTO 3.12. MEDIOS DE PREVENCION DE BESO Y CAUTELA DE EMERGENCIA, SE SEÑALA QUE LOS TAPAS DE REGISTRO DE LA CANALETA, PERMITIENDO EL ACCESO A LA CANALETA PARA INSPECCIÓN O REPARACIÓN DE LA LÍNEA, EN TODA SU EXTENSIÓN", lo anterior no puede ser realizado, pues estos tapas se encontraban bloqueadas por el ALTA CONCENTRACIÓN DE CONTENEDORES, los que se encontraban apilados sobre estas canaletas (hasta 05 contenedores de alto)

- EN la RDA Tampoco fue evaluado si estas canaletas pueden soportar el peso de hasta 03 contenedores de alto (INTERIE 1/0 00304-IT-01 DE AGENDA N° 1)

2) RDA N° 275 / 2004 -

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS: Durante inspección se indica que planta de tratamiento no se encuentra operando y que está funcionando como un estanque de retención de aguas servidas, cuyos residuos son retirados periódicamente por un camión lujía fosa. Se indica que descarga de aguas servidas al río no ha ocurrido.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- 3) RDA N° 275/2004 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE EMERGENCIAS, SE INDICA QUE EL LUGAR DE OPERACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE CONCENTRACIONES CON CARÁCTER PELIGROSO DURANTE LA OPERACIÓN DEL SITIO 1, EL TÍQUEL NO ALMACENA SUSTANCIAS INFLAMABLES. DURANTE LA VISITA, SE PUDE CONSTATAR EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE UN CONTENEDOR TANK-TAINER CON UN LOGO DE CLASE N° 3, NU 1280, CON PUNTO DE INFILTRACIÓN < 18°C, ADÉMAS, SE PUDE OBSERVAR QUE SOBRE ESTE CONTENEDOR SE APILABAN OZ CONTENEDORES MAS. (PUNTO 3.15 DE LA RDA)
- 4) SE TIENE A LA VISTA 08 IMPRESOS DE RESCATE DE DUES, LOS QUE FUERON TRASLADADOS AL MUSEO DE SAN ANTONIO.
- Otros Alzados
- 5) SE OBSERVA SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES CON MATERIAS PELIGROSAS Y QUE NO CUENTAN CON AUTORIZACIÓN AMBIENTAL, DESCRITAS EN LETRA N) DEL REGISTRO DEL SEIA. LO MENCIONA LA 300 NOTIFICADO DE TAL SECTORIAL POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
- 6) SE OBSERVA SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, SIN CUENTAR CON AUTORIZACIÓN AMBIENTAL O CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA.



9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
1.-	Documentación que Acredite el RETIRO DE LAS AGUAS SERVICIOS QUE SON DEBIDAMENTE EN PLANTA DE TRATAMIENTO, DE LOS ULTIMOS 6 MESES Y ANTERIOR, DONDE SE ACRÉDITE SU CORRECTA DISPOSICIÓN FINA!

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
MARTA Robledo JELLINEZ	SERVI TT	
CARLOS NICOLAS AGUILAR	Gob. Metropolitano San Antonio	
JONATHAN MARGUEREZ GARCIA	/	



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 7 DE 7

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.3 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Puente Fiscalizado recepcionó constancia del Acta:

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, Indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ **Negación de Recepción** _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias vía conocimientos oculados):

~~SS~~ X NO —

St. Robert Labos Chasen's
DT: 7.861.961-9.

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile
Miraflores 178, piso 7, Santiago | www.sma.gob.cl

ANEXO : Documentación solicitada y entregada.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Retiro y disposición final de aguas servidas.	24.05.2013	27.05.2013	Se realiza examen a la información remitida por el Titular en el contexto del presente informe de inspección.

ANEXO : Documentación de retiro y disposición final de aguas servidas.



316

OF. ORD. : N° _____ /

ANT.: RCA N°275/2004 del proyecto "Modificación Proyecto Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio" y RCA N°158/2005 "Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur, Puerto de San Antonio".

MAT.: Remite Carta de (STI) San Antonio Terminal Internacional S.A. que certifica retiro de aguas servidas.

VALPARAÍSO, 05 JUN. 2013

A: SR. JUAN CARLOS MONCKEBERG F.
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

DE: DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

De nuestra consideración:

Mediante el presente, adjunto derive a usted carta de San Antonio Terminal Internacional, recepcionada con fecha 27 de mayo de 2013 en esta Dirección Regional. La carta está dirigida a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), sin embargo, considerando que el titular indica que responde a lo indicado en el Acta de Inspección Ambiental S/N de fecha 18 de abril de 2013, la misiva debió remitirse a la Superintendencia de Medio Ambiente.

El titular adjunta en su presentación antecedentes sobre los retiros de aguas servidas que son acumuladas en planta de tratamiento y su disposición final, correspondiente a los proyectos aprobados por la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°275/2004, "Modificación Proyecto Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio", y RCA N°158/2005, "Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur, Puerto de San Antonio".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Genoveva Razo
GENOVEVA RAZETO CÁCERES
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

PSS/EPM/DTM/mpc
Adj.: Lo señalado.



c.c.:

- Archivo Expedientes, "Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur, Puerto de San Antonio" (5.4.02) y "Modificación Proyecto Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio" (5.1.08) - Ingreso N° 1414 -B/ 2013.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

San Antonio, 22 de mayo 2013

STIGAF 86/2013

Sra.
 Genoveva Razeto C.
 Directora Regional (s) SEA
 Prat 827 Oficina 301- Valparaíso.
Presente.

Ref. Acta de Inspección Ambiental S/N de fecha 18.04.2013

De nuestra consideración.

En relación al Acta de Inspección Ambiental de la referencia, Punto N° 9, la cual solicita acreditar el retiro de las aguas servidas que son acumuladas en la planta de tratamiento, de los últimos 6 meses y anterior, y su correcta disposición final, nos permitimos remitir a Usted, copia de certificados emitidos por la empresa Servicio de Limpiafosas TITO, por el retiro y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámara y Planta de Tratamiento, realizados en la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A., durante los años 2012 y 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Certificado	Servicio realizado
1	Nº 0024/12 de fecha 15.03.2012	Febrero 2012
2	Nº 0050/12 de fecha 02.05.2012	Abril 2012
3	Nº 0051/12 de fecha 02.05.2012	Abril 2012
4	Nº 0066/12 de fecha 19.06.2012	Junio 2012
5	Nº 0080/12 de fecha 26.07.2013	Julio 2012
6	Nº 0085/12 de fecha 21.08.2012	Agosto 2012
7	Nº 0100/12 de fecha 13.09.2012	Septiembre 2012
8	Nº 0051/13 de fecha 22.05.2013	Octubre 2012
9	Nº 0035/13 de fecha 18.04.2013	Febrero 2013
10	Nº 0052/13 de fecha 22.05.2013	Mayo 2013

Sin otro particular, les saluda atentamente a Usted.


 Rodrigo Pardo M.
 Gerente de Administración y Finanzas.

RPM/st.
Distribución.

1. Superintendencia Medio Ambiente.
2. Archivo PRYMA.



Gerencia Administración y Finanzas

Nº 0024/12

CERTIFICADO

San Felipe, 15 de Marzo, 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro, transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de Tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio , asociado a factura N° 11186 de fecha 31/02/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio

Servicios de **TITO**
Limplafosas
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

📞 (09) 8840388 ☎ (34) 910249

Nº 00050/12

CERTIFICADO

San Felipe, 02 de Mayo 2012

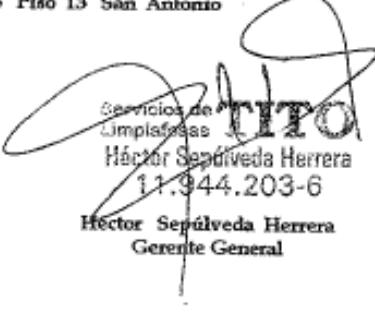
La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna/Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N° 11621 de fecha 30/04/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de
Limpiafosas **TITO**
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Hector Sepúlveda Herrera
Gerente General

(09) 8840388 (34) 910249

Nº 00051/12

CERTIFICADO

San Felipe, 02 de Mayo 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N° 11622 de fecha 30/04/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de
Limpiezas TITO
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

(09) 8840388 (34) 910249

Nº 00066/12

CERTIFICADO

San Felipe, 19 de JUNIO 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio , asociado a factura N° 11822-11823 de fecha 19/06/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114.6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de Limpiezas **TITO**
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

☎ (09) 8840388 ☎ (34) 910249

Nº 00080/12

CERTIFICADO

San Felipe, 26 de Julio 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna/Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro, transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N° 12022 de fecha 26/07/2012.

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de
Limplafosas
TITO
Héctor Sepúlveda Herrera
11.344.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

tel (09) 8840388 fax (34) 910249

Nº 00085/12

CERTIFICADO

San Felipe, 21 de Agosto 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N°12111 de fecha 21/08/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado SAN Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de **TITO**
Limpiafosas
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

(09) 8840388 (34) 910249

Nº 00100/12

CERTIFICADO

San Felipe, 13 de Septiembre del 2012

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosa séptica, cámaras y Planta de tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio , asociado a factura N°12267 de fecha 13/09/2012

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16114,6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Mayo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de
Limpiezas **TITO**
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6
Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

(09) 8840388 (34) 910249



Limpia Fosas Tito

- Tratamientos Químicos
- Vainillas
- Limpieza de Pozos, Piscinas
- Arriendo de Baño Químico



Nº 00051/13

CERTIFICADO

San Felipe, 22 de Mayo del 2013

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna/Ciudad San Felipe

Certifico que:

Nosotros presto servicios de retiro, transporte y disposición final de 100 metros cúbicos, provenientes de fosas septicas, cámaras y planta tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N°12494 31/10/2012.

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16113-16114-6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio

Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

06-03-2013 10:56 - 724-1341-311249

Nº 00035/13

CERTIFICADO

San Felipe, 18 de Abril del 2013

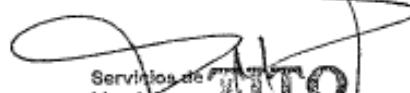
La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

Certifica que :

Nuestra presto servicios de retiro transporte y disposición final de residuos provenientes de fosas séptica, cámaras y planta tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a factura N°13189 28/02/2013

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16113-16114-6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Esval S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio


Servicios de **TITO**
Limpiezas
Héctor Sepúlveda Herrera
11.944.203-6

Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

tel (09) 8840388 fax (34) 910249



- Tratamientos Químicos
- Vaciajes
- Limpieza de Pozos, Piscinas
- Arriendo de Baño Químico



Nº 00052/13

CERTIFICADO

San Felipe, 22 de Mayo del 2013

La Empresa Limpia Fosas Tito
Representante Legal Héctor Antonio Sepúlveda Herrera
Con domicilio en Avda Maipú N° 291
Comuna / Ciudad San Felipe

certifica que:

Nuestro presto servicios de retiro, transporte y disposición final de 60 metros cúbicos, provenientes de fosas sépticas, cámaras y planta tratamiento, en dependencias de la empresa San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio, asociado a Guía N° 14991 17/05/2013

De acuerdo a las resoluciones sanitarias N° 16113-16114-6939 Servicio de Salud Aconcagua. La disposición final de los residuos son realizadas en Plantas de tratamientos de aguas servidas de Eisal S.A., según convenio firmado el 01 de Marzo del 2005, según certificado actualizado.

Se extiende el presente certificado San Antonio Terminal Internacional S.A. Ubicado en Avda Ramón Luco N° 1613 Piso 13 San Antonio

Presidente de
Limpia Fosas
Héctor Sepúlveda Herrera
M.C.-4.203-6

Héctor Sepúlveda Herrera
Gerente General

Tel: (061) 29-60788 - Fax: (061) 31-10249